



TAJUECO

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 7 de marzo de 2024, ha aprobado inicialmente el expediente MC nº 1-2024 de Modificación Presupuestaria del Ayuntamiento de Tajueco, modalidad crédito extraordinario para el ejercicio 2024.

En virtud de lo dispuesto en los artículo 177 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por el plazo de quince días hábiles, durante los cuales podrán presentar las reclamaciones oportunas. Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobada esta Modificación Presupuestaria.

Tajueco, 8 de marzo de 2024. – El Alcalde, Serafín Antón Álvarez

690